



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia:

De:

Otorgado por:

A Favor De:

El:

Parraquia:

Cuanfía:

Dirección:

Av. Gaspar de Villaroel E10-26 entre Av. 6 de Diciembre y Av. El Sol

Notaría

70



PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES

PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA
CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR
VÁSQUEZ

11 DE DICIEMBRE DE 2015

USD 100.00



Factura: 001-001-000010514



20151701070P04366

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701070P04366						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IÑIGUEZ TORRES ALEJANDRO SEBASTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714916226	ECUATORIANA	CEDENTE	EL SEÑOR HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA COBO PAULA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706625884	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711537397	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALVADOR VASQUEZ ALEX MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710009232	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701070P04366						
---------------	-------------------	--	--	--	--	--	--



ACTO O CONTRATO: RESCILIATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:51)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INIGUEZ TORRES ALEJANDRO SEBASTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714916226	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EL SEÑOR HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA
Natural	ARTEAGA COBO PAULA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706625884	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711537397	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALVADOR VASQUEZ ALEX MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710009232	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	JIPIJAPA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES

A FAVOR DE: PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA
CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR
VÁSQUEZ

CUANTÍA: USD 100.00

DI: 2 copias

W.A.

FACTURA: 001-001-000010514

ESCRITURA NUMERO: 20151701070P04366

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública de CESIÓN DE PATICIPACIONES, por una parte, el señor ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve uno seis dos dos guión seis (171491622-6), de estado civil soltero, debidamente representado por el señor doctor HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero seis dos cinco seis guión nueve (171206256-9) de estado civil soltero, de acuerdo al poder que se adjunta como habilitante, que en adelante se les denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte los señores: PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis seis dos cinco

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ocho ocho guión cuatro (170662588-4), de estado civil casada; LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco tres siete tres nueve guión siete (171153739-7), de estado civil casada; ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero cero nueve dos tres guión dos (171000923-2), de estado civil casado, quienes en adelante se les denominará "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la Compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve uno seis dos dos guión seis (171491622-6), de estado civil soltero, debidamente representado por el señor doctor HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero seis dos cinco seis guión nueve (171206256-9) de estado civil soltero, de acuerdo al poder que se adjunta como habilitante; y, por otra en calidad de CESIONARIOS los señores: PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, con cédula de

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ciudadanía número uno siete cero seis seis dos cinco ocho ocho guión cuatro (170662588-4), de estado civil casada; LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco tres siete tres nueve guión siete (171153739-7), de estado civil casada; ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero cero nueve dos tres guión dos (171000923-2), de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, todos legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el seis (06) de Febrero del dos mil seis (2006), fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0469 del ocho (08) de Febrero del dos mil seis (2006), e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete (17) de Febrero del dos mil seis (2006). Dos.- En sesión de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día sábado veinte y cinco (25) de abril de dos mil quince (2015), la Junta resuelve autorizar la Cesión de Participaciones que corresponden al socio señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, a favor de los socios señores Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza, y Alex Mauricio Salvador Vásquez, conforme consta del Acta de dicha sesión que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres de las (100) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, que tiene en la Compañía, cede treinta y cuatro (34) participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor de la señora Paula Leticia Arteaga Cobo; cede treinta y tres (33) participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor de la señora Lorena Maritza Cevallos Meza, y

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



cede treinta y tres (33) participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor del señor Alex Mauricio Salvador Vásquez. El cedente señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, a través de su mandatario HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA, deja constancia que ha recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de Participaciones, esto es treinta y cuatro dólares americanos (\$34,00) por parte de la señora Paula Leticia Arteaga Cobo; treinta y tres dólares americanos (\$33,00) por parte de la señora Lorena Maritza Cevallos Meza; y, treinta y tres dólares americanos (\$33,00) por parte del señor Alex Mauricio Salvador Vásquez. Solicita por consiguiente que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de los cesionarios señores Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza y Alex Mauricio Salvador Vásquez, de conformidad con la Ley. CUARTA.- Como consecuencia de estas Cesiones, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS NÚMERO	CAPITAL		PART.
	SUSCRITO	PAGADO	
Alex Mauricio Salvador Vásquez	US \$ 113,00	US \$ 113,00	113
Paula Leticia Arteaga Cobo	US \$ 154,00	US \$ 154,00	154
Lorena Maritza Cevallos Meza	US \$ 133,00	US \$ 133,00	133
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400

QUINTA.- ACEPTACIÓN: El cedente y los cesionarios en forma libre y voluntaria aceptan los términos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES y declaran que por efectos de la misma nada tienen que

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

reclamarse en el futuro. SEXTA.- PRECIO: El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de cien dólares americanos (\$100,00), suma que el cedente a través de su mandatario doctor HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA declara haber recibido por parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SÉPTIMA.-INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., celebrada el día veinte y cinco de abril de dos mil quince. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de acto. NOVENA.- RESCILIACIÓN: En forma libre y voluntaria los comparecientes Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, debidamente representado por el señor doctor Héctor Ufredo Chávez Mejía, Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza, Alex Mauricio Salvador Vásquez, decidimos resciliar la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada el trece de agosto del año dos mil quince, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Dígnese señor notario marginar dicha matriz que se encuentra en su protocolo. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Héctor Chávez Mejía con matrícula profesional siete siete cero seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Léda que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

HECTOR UREDO CHÁVEZ MEJÍA
C.C.No. 171206256-9



PAULA LETICIA ARTEAGA COBO
C.C. No. 170662588-4



LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA
C.C.No. 1711537397



ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ
C.C.No. 1710007232



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHAVEZ VICENTE PASTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA CRUZ CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-05

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHAVEZ MEJIA HECTOR UFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171206256-9

[Fotografía]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
 013 - 0196
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1712062569
 CÉDULA
 CHAVEZ MEJIA HECTOR UFREDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTORICO
 BARROQUIA
 ZONA 2

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma manuscrita]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-

FACTURA N° .10.514

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de (ojas) útiles (oj), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

1-1 DICE 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000007886



20151701016P02500



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701016P02500						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INIGUEZ TORRES ALEJANDRO SEBASTIÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GÉDULA	1714916226	ECUATORIANA	PORDERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ESCRITURA 2015-17-01-16-P02500

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR:
ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES

A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR:
HÉCTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de mayo de dos mil quince, ante mí Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, comparece a la celebración del presente instrumento público el señor **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente es hábil e idóneo para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fuera el compareciente por



mí el notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado

que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la

misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me

pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo

tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar el

siguiente de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente

instrumento público en calidad de **MANDANTE**, el señor **ALEJANDRO**

SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número

uno siete uno cuatro nueve uno seis dos dos (guión) seis (No. 171491622-6),

ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y

personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente es

hábil e idóneo para contratar y poder obligarse, quien libre y voluntariamente

conviene en celebrar el presente instrumento público.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) El señor **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**

es socio de la **COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD &**

ENTRETENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA, propietario de (100)

participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una; b) Es voluntad del señor



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES ceder la totalidad de sus

participaciones que tiene en esta Compañía.- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor **ALEJANDRO SEBASTIAN**

IÑIGUEZ TORRES, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en

derecho se requiere a favor del señor doctor **HÉCTOR UFREDO CHÁVEZ**

MEJÍA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero

seis dos cinco seis (guión) nueve (171206256-9); para que en nombre y

representación del MANDANTE realice lo siguiente: a).- Para que de acuerdo a

la **SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE**

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD &

ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., realizada el día veinte y cinco de abril del

dos mil quince, en donde se trató la Cesión de Participaciones de la compañía,

lo represente a fin que se dé cumplimiento con la Cesión de las Participaciones

que **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES** posee en la **COMPAÑÍA**

SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO COMPAÑÍA

LIMITADA, de la siguiente forma: **treinta y cuatro (34)** participaciones, de Un

dólar (US\$1,00) cada una a favor de la socia señora Paula Leticia Arteaga

Cobo; **treinta y tres (33)** participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a

favor de la socia señora Lorena Maritza Cevallos Meza, y **treinta y tres (33)**

participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor del socio señor Alex Mauricio Salvador Vásquez.; c).- Para que a nombre del MANDANTE concorra a cualquier Notaría del cantón Quito, y suscriba el acta correspondiente de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA.- En tal virtud, el apoderado podrá suscribir los respectivos instrumentos públicos o privados como, actas, recibos o cualquier otro documento necesario para la plena ejecución de este poder.- **CUARTA: FACULTADES.**- Al efecto confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los Procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea motivo que impida ejercer el fiel cumplimiento del presente mandato y las de reconocer mi firma y rúbrica.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.”- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra suscrita y firmada por el señor Doctor Héctor Ufredo Chávez Mejía, Abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos seis (7706) del





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente

escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial

y, leída que le fue al compareciente en su integridad por mí el Notario, se

ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el

protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



ALEJANDRO SEBASTIAN INIGUEZ TORRES

C.C. 1714916226



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en cuatro (04) fojas útiles, esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**, otorgada por el señor **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**, a favor del señor Doctor **HÉCTOR CHÁVEZ MEJÍA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170662588-4**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA COBO PAULA LETICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL X
SALVADOR VASQUEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA RAUL MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO RITA MARIA EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-29

V4333V4222


Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
 QUITO - ECUADOR


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

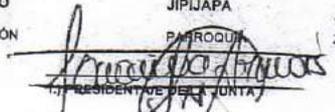


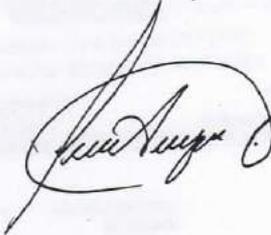

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0291 **1706625884**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARTEAGA COBO PAULA LETICIA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **JIPIJAPA**
QUITO **PATROQUIN** 1
CANTÓN **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-0178-D-
 FACTURA Nº. 1.0514
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... folios(es) útiles (es), que me fueron exhibidos para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito a ... **11 DIC 2015** ...
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
GUILLERMO ANDRES BIXBY ANDA

No. **171153739-7**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. ADM. HOTEL. TURISM**
 E334312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS BAQUERO JAIME ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEZA ESPINOZA REINA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-27

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

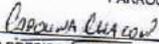



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0011
 NÚMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA

1711537397
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **ÑAQUITO**
 QUITO PARROQUIA **1**
 CANTÓN ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-01-10-D-
 FACTURA N° **10514**
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, declaro y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL que obra en... fojas(s) útiles (es), que me ha sido presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito a **11 DIC 2015**
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171000923-2

APellidos y Nombres: **SALVADOR VÁSQUEZ ALEX MAURICIO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**

Fecha de Nacimiento: **1575-01-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Nombre del Cónyuge: **MARIA C SALVADOR GRANDA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APellidos y Nombres del Padre: **SALVADOR HOLGUER VICTOR HUGO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VÁSQUEZ MARIA TERESA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-09-25**

Fecha de Expiración: **2025-09-25**

Notario: **Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.**

Notaría: **NOTARÍA SEPTUAGESIMA QUITO ECUADOR**

V4233V2222

00094724





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: **010 - 0038** Cédula: **1710009232**

Nombre del Titular: **SALVADOR VÁSQUEZ ALEX MAURICIO**

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
JIPIJAPA

PARROQUIA: **3**
ZONA: **1**

[Signature]
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-0178-D-
FACTURA N.º 1054

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) útiles(es), que me fueron presentadas para este efecto, y que acto seguido devolví al interesado.

11 DIC 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2015.

Siendo las quince horas, del día sábado veinte y cinco de abril del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje "A" E12-15 y José Abascal, de la ciudad de Quito, los socios señores: **ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ, PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, y ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES**, quienes representan la totalidad social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día.

PUNTO ÚNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Se instala la Sesión que es presidida por la Presidente de la compañía señora Paula Leticia Arteaga Cobo, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alex Mauricio Salvador Vásquez, aprobando unánimemente el Orden del Día.

Toma la palabra el señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, manifestando a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es cien (100) participaciones de Un dólar cada una. Por unanimidad la Junta resuelve autorizar la cesión de estas participaciones en favor de los siguientes socios señores: Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza y Alex Mauricio Salvador Vásquez, personas propuestas por el propio cedente.

El Capital de la Compañía queda entonces integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PART.
Alex Mauricio Salvador Vásquez	US \$ 113,00	US \$ 113,00	113
Paula Leticia Arteaga Cobo	US \$ 154,00	US \$ 154,00	154
Lorena Maritza Cevallos Meza	US \$ 133,00	US \$ 133,00	133
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400

Una vez que ha sido tratado el punto único del Orden del Día y siendo las diecisiete horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta.



A las dieciocho horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cuál firman todos los socios en la ciudad y fecha indicada.

PAULA LETICIA ARTEAGA COBO
PRESIDENTA- SOCIA
170662588-4

ING. ALEX M. SALVADOR VÁSQUEZ
SECRETARIO AD-HOC

LORENA M. CEVALLOS MEZA
SOCIA

1711537397

ALEJANDRO S. INIGUEZ TORRES
SOCIO CEDENTE

1714916226

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia certificada firmada y sellada de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES; a favor de los señores PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ; a Quito once de diciembre del año dos mil quince.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR EL SEÑOR ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES, A FAVOR DE LOS SEÑORES PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ, de 13 de agosto del año 2015, celebrada ante el DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO; Quito, a 11 de diciembre del año 2015.- El Notario.-

**DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-001-000010515



20151701070000451



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701070000451

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8.52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE RESCILIATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701070P02580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA COBO PAULA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706625884

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701070P04366


NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-004-000007340



20161701027000222

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027000222

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALVADOR VASQUEZ PAUL XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709267585

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04366

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.**, con fecha seis de febrero del dos mil seis, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.**, otorgada por **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**, a favor de **PAULA LETICIA ARTEAGA COBO Y OTROS**, de fecha once de diciembre del dos mil quince, ante el Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja, Notario Septuagésimo del Cantón Quito. En Quito uno de febrero del dos mil dieciséis.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
www.notaria27.ec



Dirección: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Teléfono: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 6360



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	104
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /11/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 382 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia:

De:

Otorgado por:

A Favor De:

El:

Parraquia:

Cuanfía:

Dirección:

Av. Gaspar de Villaroel E10-26 entre Av. 6 de Diciembre y Av. El Sol

Notaría

70



PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES

PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA
CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR
VÁSQUEZ

11 DE DICIEMBRE DE 2015

USD 100.00



Factura: 001-001-000010514



20151701070P04366

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701070P04366					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IÑIGUEZ TORRES ALEJANDRO SEBASTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714916226	ECUATORIANA	CEDENTE	EL SEÑOR HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA COBO PAULA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706625884	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711537397	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALVADOR VASQUEZ ALEX MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710009232	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701070P04366					
---------------	--	-------------------	--	--	--	--	--



ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INIGUEZ TORRES ALEJANDRO SEBASTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714916226	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EL SEÑOR HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA
Natural	ARTEAGA COBO PAULA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706625884	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711537397	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALVADOR VASQUEZ ALEX MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710009232	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES

A FAVOR DE: PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA
CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR
VÁSQUEZ

CUANTÍA: USD 100.00

DI: 2 copias

W.A.

FACTURA: 001-001-000010514

ESCRITURA NUMERO: 20151701070P04366

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública de CESIÓN DE PATICIPACIONES, por una parte, el señor ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve uno seis dos dos guión seis (171491622-6), de estado civil soltero, debidamente representado por el señor doctor HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero seis dos cinco seis guión nueve (171206256-9) de estado civil soltero, de acuerdo al poder que se adjunta como habilitante, que en adelante se les denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte los señores: PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis seis dos cinco

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ocho ocho guión cuatro (170662588-4), de estado civil casada; LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco tres siete tres nueve guión siete (171153739-7), de estado civil casada; ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero cero nueve dos tres guión dos (171000923-2), de estado civil casado, quienes en adelante se les denominará "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la Compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve uno seis dos dos guión seis (171491622-6), de estado civil soltero, debidamente representado por el señor doctor HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero seis dos cinco seis guión nueve (171206256-9) de estado civil soltero, de acuerdo al poder que se adjunta como habilitante; y, por otra en calidad de CESIONARIOS los señores: PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, con cédula de

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ciudadanía número uno siete cero seis seis dos cinco ocho ocho guión cuatro (170662588-4), de estado civil casada; LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco tres siete tres nueve guión siete (171153739-7), de estado civil casada; ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero cero nueve dos tres guión dos (171000923-2), de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, todos legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el seis (06) de Febrero del dos mil seis (2006), fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0469 del ocho (08) de Febrero del dos mil seis (2006), e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete (17) de Febrero del dos mil seis (2006). Dos.- En sesión de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día sábado veinte y cinco (25) de abril de dos mil quince (2015), la Junta resuelve autorizar la Cesión de Participaciones que corresponden al socio señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, a favor de los socios señores Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza, y Alex Mauricio Salvador Vásquez, conforme consta del Acta de dicha sesión que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres de las (100) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, que tiene en la Compañía, cede treinta y cuatro (34) participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor de la señora Paula Leticia Arteaga Cobo; cede treinta y tres (33) participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor de la señora Lorena Maritza Cevallos Meza, y

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



cede treinta y tres (33) participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor del señor Alex Mauricio Salvador Vásquez. El cedente señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, a través de su mandatario HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA, deja constancia que ha recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de Participaciones, esto es treinta y cuatro dólares americanos (\$34,00) por parte de la señora Paula Leticia Arteaga Cobo; treinta y tres dólares americanos (\$33,00) por parte de la señora Lorena Maritza Cevallos Meza; y, treinta y tres dólares americanos (\$33,00) por parte del señor Alex Mauricio Salvador Vásquez. Solicita por consiguiente que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de los cesionarios señores Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza y Alex Mauricio Salvador Vásquez, de conformidad con la Ley. CUARTA.- Como consecuencia de estas Cesiones, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS NÚMERO	CAPITAL		PART.
	SUSCRITO	PAGADO	
Alex Mauricio Salvador Vásquez	US \$ 113,00	US \$ 113,00	113
Paula Leticia Arteaga Cobo	US \$ 154,00	US \$ 154,00	154
Lorena Maritza Cevallos Meza	US \$ 133,00	US \$ 133,00	133
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400

QUINTA.- ACEPTACIÓN: El cedente y los cesionarios en forma libre y voluntaria aceptan los términos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES y declaran que por efectos de la misma nada tienen que

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

reclamarse en el futuro. SEXTA.- PRECIO: El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de cien dólares americanos (\$100,00), suma que el cedente a través de su mandatario doctor HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA declara haber recibido por parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SÉPTIMA.-INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., celebrada el día veinte y cinco de abril de dos mil quince. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de acto. NOVENA.- RESCILIACIÓN: En forma libre y voluntaria los comparecientes Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, debidamente representado por el señor doctor Héctor Ufredo Chávez Mejía, Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza, Alex Mauricio Salvador Vásquez, decidimos resciliar la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada el trece de agosto del año dos mil quince, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Dígnese señor notario marginar dicha matriz que se encuentra en su protocolo. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Héctor Chávez Mejía con matricula profesional siete siete cero seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Léda que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

HECTOR UREDO CHÁVEZ MEJÍA
C.C.No. 171206256-9



PAULA LETICIA ARTEAGA COBO
C.C. No. 170662588-4



LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA
C.C.No. 1711537397



ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ
C.C.No. 1710007232



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHAVEZ VICENTE PASTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA CRUZ CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-05

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHAVEZ MEJIA HECTOR UFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171206256-9

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
 013 - 0196
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1712062569
 CÉDULA
 CHAVEZ MEJIA HECTOR UFREDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTORICO
 BARROQUIA
 ZONA 2

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-

FACTURA N° .10.514

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de (tasas) útiles (tasas), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

1-1 DICE 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000007886



20151701016P02500



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701016P02500						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INIGUEZ TORRES ALEJANDRO SEBASTIÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GÉDULA	1714916226	ECUATORIANA	PORDERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ESCRITURA 2015-17-01-16-P02500

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR:
ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES

A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR:
HÉCTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de mayo de dos mil quince, ante mí Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, comparece a la celebración del presente instrumento público el señor **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente es hábil e idóneo para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fuera el compareciente por



mí el notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado

que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la

misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me

pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo

tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar el

siguiente de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente

instrumento público en calidad de **MANDANTE**, el señor **ALEJANDRO**

SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número

uno siete uno cuatro nueve uno seis dos dos (guión) seis (No. 171491622-6),

ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y

personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente es

hábil e idóneo para contratar y poder obligarse, quien libre y voluntariamente

conviene en celebrar el presente instrumento público.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) El señor **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**

es socio de la **COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD &**

ENTRETENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA, propietario de (100)

participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una; b) Es voluntad del señor



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES ceder la totalidad de sus

participaciones que tiene en esta Compañía.- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor **ALEJANDRO SEBASTIAN**

IÑIGUEZ TORRES, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en

derecho se requiere a favor del señor doctor **HÉCTOR UFREDO CHÁVEZ**

MEJÍA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero

seis dos cinco seis (guión) nueve (171206256-9); para que en nombre y

representación del **MANDANTE** realice lo siguiente: a).- Para que de acuerdo a

la **SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE**

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD &

ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., realizada el día veinte y cinco de abril del

dos mil quince, en donde se trató la Cesión de Participaciones de la compañía,

lo represente a fin que se dé cumplimiento con la Cesión de las Participaciones

que **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES** posee en la **COMPAÑÍA**

SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO COMPAÑÍA

LIMITADA, de la siguiente forma: **treinta y cuatro (34)** participaciones, de Un

dólar (US\$1,00) cada una a favor de la socia señora Paula Leticia Arteaga

Cobo; **treinta y tres (33)** participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a

favor de la socia señora Lorena Maritza Cevallos Meza, y **treinta y tres (33)**

participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor del socio señor Alex Mauricio Salvador Vásquez.; c).- Para que a nombre del MANDANTE concorra a cualquier Notaría del cantón Quito, y suscriba el acta correspondiente de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA.- En tal virtud, el apoderado podrá suscribir los respectivos instrumentos públicos o privados como, actas, recibos o cualquier otro documento necesario para la plena ejecución de este poder.- **CUARTA: FACULTADES.**- Al efecto confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los Procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea motivo que impida ejercer el fiel cumplimiento del presente mandato y las de reconocer mi firma y rúbrica.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.”- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra suscrita y firmada por el señor Doctor Héctor Ufredo Chávez Mejía, Abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos seis (7706) del





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente

escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial

y, leída que le fue al compareciente en su integridad por mí el Notario, se

ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el

protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



ALEJANDRO SEBASTIAN INIGUEZ TORRES

C.C. 1714916226



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en cuatro (04) fojas útiles, esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**, otorgada por el señor **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**, a favor del señor Doctor **HÉCTOR CHÁVEZ MEJÍA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170662588-4**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA COBO PAULA LETICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL X
SALVADOR VASQUEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA RAUL MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO RITA MARIA EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-29

V4333V4222


Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
 QUITO - ECUADOR


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

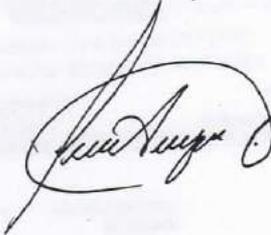
013
013 - 0291
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTEAGA COBO PAULA LETICIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1706625884
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIJAJAPA
PARRROQUIA 1
ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-0178-D-
 FACTURA Nº. 1.0514
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... folios(es) útiles (es), que me fueron exhibidos para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito a ... **11 DIC 2015** ...
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
GUILLERMO ANDRES BIXBY ANDA

No. **171153739-7**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADM. HOTEL. TURISM

E334312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS BAQUERO JAIME ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEZA ESPINOZA REINA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-27




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




091070613


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

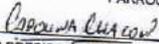
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0011
 NÚMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA

1711537397
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
ÑAQUITO
 PARROQUIA
1
 ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-01-10-D-
 FACTURA N° **10514**
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, declaro y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL que obra en... fojas(s) útiles (es), que me ha sido presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito a **11 DIC 2015**
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171000923-2

APellidos y Nombres: **SALVADOR VÁSQUEZ ALEX MAURICIO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**

Fecha de Nacimiento: **1575-01-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Nombre del Cónyuge: **MARIA C SALVADOR GRANDA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APellidos y Nombres del Padre: **SALVADOR HOLGUER VICTOR HUGO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VÁSQUEZ MARIA TERESA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-09-25**

Fecha de Expiración: **2025-09-25**

Notario: **Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.**

Notaría: **NOTARÍA SEPTUAGESIMA QUITO ECUADOR**

V4233V2222

00094724





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: **010 - 0038**

Cédula: **1710009232**

Nombre del Ciudadano: **SALVADOR VÁSQUEZ ALEX MAURICIO**

Pichincha Provincia
Quito Cantón

Circunscripción: **1**

Jijijapa Parroquia
3 Zona

Función: **f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA**




[Handwritten signature]



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-0178-D-
FACTURA N.º 1054

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) útiles(s), que me fueron presentadas para este efecto, y que acto seguido devolví al interesado.

11 DIC 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2015.

Siendo las quince horas, del día sábado veinte y cinco de abril del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje "A" E12-15 y José Abascal, de la ciudad de Quito, los socios señores: **ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ, PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, y ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES**, quienes representan la totalidad social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día.

PUNTO ÚNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Se instala la Sesión que es presidida por la Presidente de la compañía señora Paula Leticia Arteaga Cobo, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alex Mauricio Salvador Vásquez, aprobando unánimemente el Orden del Día.

Toma la palabra el señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, manifestando a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es cien (100) participaciones de Un dólar cada una. Por unanimidad la Junta resuelve autorizar la cesión de estas participaciones en favor de los siguientes socios señores: Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza y Alex Mauricio Salvador Vásquez, personas propuestas por el propio cedente.

El Capital de la Compañía queda entonces integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PART.
Alex Mauricio Salvador Vásquez	US \$ 113,00	US \$ 113,00	113
Paula Leticia Arteaga Cobo	US \$ 154,00	US \$ 154,00	154
Lorena Maritza Cevallos Meza	US \$ 133,00	US \$ 133,00	133
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400

Una vez que ha sido tratado el punto único del Orden del Día y siendo las diecisiete horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta.



A las dieciocho horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cuál firman todos los socios en la ciudad y fecha indicada.

PAULA LETICIA ARTEAGA COBO
PRESIDENTA- SOCIA
170662588-4

ING. ALEX M. SALVADOR VÁSQUEZ
SECRETARIO AD-HOC

LORENA M. CEVALLOS MEZA
SOCIA
1711537397

ALEJANDRO S. INIGUEZ TORRES
SOCIO CEDENTE
1714916226

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia certificada firmada y sellada de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES; a favor de los señores PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ; a Quito once de diciembre del año dos mil quince.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR EL SEÑOR ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES, A FAVOR DE LOS SEÑORES PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ, de 13 de agosto del año 2015, celebrada ante el DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO; Quito, a 11 de diciembre del año 2015.- El Notario.-

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000010515



20151701070000451



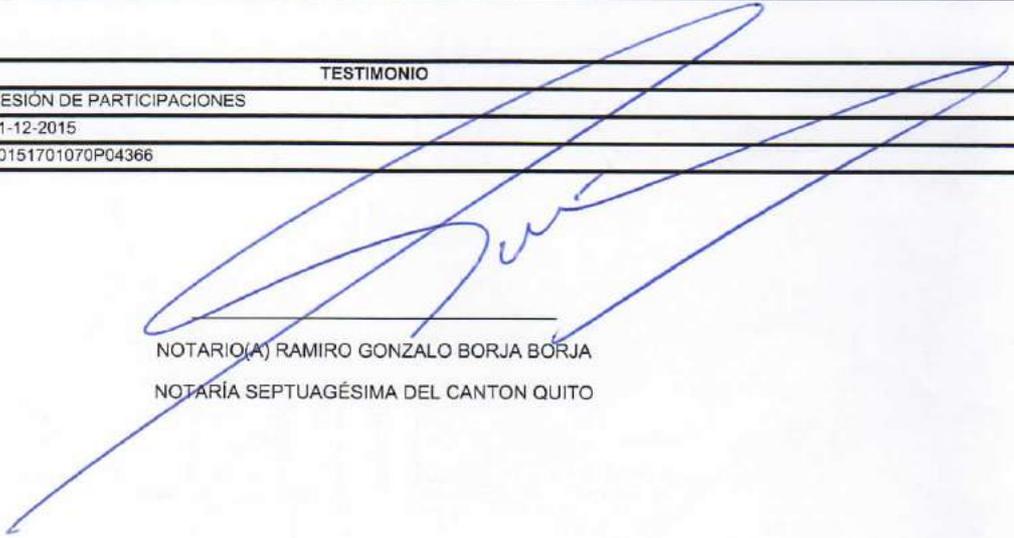
NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701070000451

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8.52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE RESCILIATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701070P02580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA COBO PAULA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706625884

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701070P04366


NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-004-000007340



20161701027000222

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027000222

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALVADOR VASQUEZ PAUL XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709267585
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04366

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.**, con fecha seis de febrero del dos mil seis, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.**, otorgada por **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**, a favor de **PAULA LETICIA ARTEAGA COBO Y OTROS**, de fecha once de diciembre del dos mil quince, ante el Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja, Notario Septuagésimo del Cantón Quito. En Quito uno de febrero del dos mil dieciséis.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
www.notaria27.ec



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 6360



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	104
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /11/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 382 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia:

De:

Otorgado por:

A Favor De:

El:

Parraquia:

Cuanfía:

Dirección:

Av. Gaspar de Villaroel E10-26 entre Av. 6 de Diciembre y Av. El Sol

Notaría

70



PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES

PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA
CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR
VÁSQUEZ

11 DE DICIEMBRE DE 2015

USD 100.00



Factura: 001-001-000010514



20151701070P04366

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701070P04366					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IÑIGUEZ TORRES ALEJANDRO SEBASTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714916226	ECUATORIANA	CEDENTE	EL SEÑOR HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA COBO PAULA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706625884	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711537397	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALVADOR VASQUEZ ALEX MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710009232	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701070P04366					
---------------	--	-------------------	--	--	--	--	--



ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INIGUEZ TORRES ALEJANDRO SEBASTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714916226	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EL SEÑOR HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA
Natural	ARTEAGA COBO PAULA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706625884	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711537397	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALVADOR VASQUEZ ALEX MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710009232	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES

A FAVOR DE: PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA
CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR
VÁSQUEZ

CUANTÍA: USD 100.00

DI: 2 copias

W.A.

FACTURA: 001-001-000010514

ESCRITURA NUMERO: 20151701070P04366

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública de CESIÓN DE PATICIPACIONES, por una parte, el señor ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve uno seis dos dos guión seis (171491622-6), de estado civil soltero, debidamente representado por el señor doctor HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero seis dos cinco seis guión nueve (171206256-9) de estado civil soltero, de acuerdo al poder que se adjunta como habilitante, que en adelante se les denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte los señores: PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis seis dos cinco

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ocho ocho guión cuatro (170662588-4), de estado civil casada; LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco tres siete tres nueve guión siete (171153739-7), de estado civil casada; ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero cero nueve dos tres guión dos (171000923-2), de estado civil casado, quienes en adelante se les denominará "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la Compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve uno seis dos dos guión seis (171491622-6), de estado civil soltero, debidamente representado por el señor doctor HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero seis dos cinco seis guión nueve (171206256-9) de estado civil soltero, de acuerdo al poder que se adjunta como habilitante; y, por otra en calidad de CESIONARIOS los señores: PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, con cédula de

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ciudadanía número uno siete cero seis seis dos cinco ocho ocho guión cuatro (170662588-4), de estado civil casada; LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco tres siete tres nueve guión siete (171153739-7), de estado civil casada; ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero cero nueve dos tres guión dos (171000923-2), de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, todos legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el seis (06) de Febrero del dos mil seis (2006), fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0469 del ocho (08) de Febrero del dos mil seis (2006), e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete (17) de Febrero del dos mil seis (2006). Dos.- En sesión de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día sábado veinte y cinco (25) de abril de dos mil quince (2015), la Junta resuelve autorizar la Cesión de Participaciones que corresponden al socio señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, a favor de los socios señores Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza, y Alex Mauricio Salvador Vásquez, conforme consta del Acta de dicha sesión que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres de las (100) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, que tiene en la Compañía, cede treinta y cuatro (34) participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor de la señora Paula Leticia Arteaga Cobo; cede treinta y tres (33) participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor de la señora Lorena Maritza Cevallos Meza, y

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



cede treinta y tres (33) participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor del señor Alex Mauricio Salvador Vásquez. El cedente señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, a través de su mandatario HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA, deja constancia que ha recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de Participaciones, esto es treinta y cuatro dólares americanos (\$34,00) por parte de la señora Paula Leticia Arteaga Cobo; treinta y tres dólares americanos (\$33,00) por parte de la señora Lorena Maritza Cevallos Meza; y, treinta y tres dólares americanos (\$33,00) por parte del señor Alex Mauricio Salvador Vásquez. Solicita por consiguiente que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de los cesionarios señores Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza y Alex Mauricio Salvador Vásquez, de conformidad con la Ley. CUARTA.- Como consecuencia de estas Cesiones, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS NÚMERO	CAPITAL		PART.
	SUSCRITO	PAGADO	
Alex Mauricio Salvador Vásquez	US \$ 113,00	US \$ 113,00	113
Paula Leticia Arteaga Cobo	US \$ 154,00	US \$ 154,00	154
Lorena Maritza Cevallos Meza	US \$ 133,00	US \$ 133,00	133
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400

QUINTA.- ACEPTACIÓN: El cedente y los cesionarios en forma libre y voluntaria aceptan los términos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES y declaran que por efectos de la misma nada tienen que

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

reclamarse en el futuro. SEXTA.- PRECIO: El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de cien dólares americanos (\$100,00), suma que el cedente a través de su mandatario doctor HECTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA declara haber recibido por parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SÉPTIMA.-INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., celebrada el día veinte y cinco de abril de dos mil quince. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de acto. NOVENA.- RESCILIACIÓN: En forma libre y voluntaria los comparecientes Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, debidamente representado por el señor doctor Héctor Ufredo Chávez Mejía, Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza, Alex Mauricio Salvador Vásquez, decidimos resciliar la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada el trece de agosto del año dos mil quince, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Dígnese señor notario marginar dicha matriz que se encuentra en su protocolo. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Héctor Chávez Mejía con matricula profesional siete siete cero seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Léda que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

HECTOR UREDO CHÁVEZ MEJÍA
C.C.No. 171206256-9



PAULA LETICIA ARTEAGA COBO
C.C.No. 170662588-4



LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA
C.C.No. 1711537397



ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ
C.C.No. 1710007232



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHAVEZ VICENTE PASTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA CRUZ CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-05

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHAVEZ MEJIA HECTOR UFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171206256-9

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
 013 - 0196
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1712062569
 CÉDULA
 CHAVEZ MEJIA HECTOR UFREDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTORICO
 BARROQUIA
 ZONA 2

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-

FACTURA N° .10.514

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de (tasas) útiles (tas), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

1-1 DICE 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000007886



20151701016P02500



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701016P02500						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INIGUEZ TORRES ALEJANDRO SEBASTIÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GÉDULA	1714916226	ECUATORIANA	PORDERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ESCRITURA 2015-17-01-16-P02500

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR:
ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES

A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR:
HÉCTOR UFREDO CHÁVEZ MEJÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de mayo de dos mil quince, ante mí Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, comparece a la celebración del presente instrumento público el señor **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente es hábil e idóneo para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fuera el compareciente por



mí el notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado

que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la

misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me

pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo

tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar el

siguiente de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente

instrumento público en calidad de **MANDANTE**, el señor **ALEJANDRO**

SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número

uno siete uno cuatro nueve uno seis dos dos (guión) seis (No. 171491622-6),

ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y

personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente es

hábil e idóneo para contratar y poder obligarse, quien libre y voluntariamente

conviene en celebrar el presente instrumento público.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) El señor **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**

es socio de la **COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD &**

ENTRETENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA, propietario de (100)

participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una; b) Es voluntad del señor



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES ceder la totalidad de sus

participaciones que tiene en esta Compañía.- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor **ALEJANDRO SEBASTIAN**

IÑIGUEZ TORRES, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en

derecho se requiere a favor del señor doctor **HÉCTOR UFREDO CHÁVEZ**

MEJÍA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero

seis dos cinco seis (guión) nueve (171206256-9); para que en nombre y

representación del MANDANTE realice lo siguiente: a).- Para que de acuerdo a

la **SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE**

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD &

ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., realizada el día veinte y cinco de abril del

dos mil quince, en donde se trató la Cesión de Participaciones de la compañía,

lo represente a fin que se dé cumplimiento con la Cesión de las Participaciones

que **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES** posee en la **COMPAÑÍA**

SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO COMPAÑÍA

LIMITADA, de la siguiente forma: **treinta y cuatro (34)** participaciones, de Un

dólar (US\$1,00) cada una a favor de la socia señora Paula Leticia Arteaga

Cobo; **treinta y tres (33)** participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a

favor de la socia señora Lorena Maritza Cevallos Meza, y **treinta y tres (33)**

participaciones, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor del socio señor Alex Mauricio Salvador Vásquez.; c).- Para que a nombre del MANDANTE concorra a cualquier Notaría del cantón Quito, y suscriba el acta correspondiente de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA.- En tal virtud, el apoderado podrá suscribir los respectivos instrumentos públicos o privados como, actas, recibos o cualquier otro documento necesario para la plena ejecución de este poder.- **CUARTA: FACULTADES.**- Al efecto confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los Procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea motivo que impida ejercer el fiel cumplimiento del presente mandato y las de reconocer mi firma y rúbrica.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.”- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra suscrita y firmada por el señor Doctor Héctor Ufredo Chávez Mejía, Abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos seis (7706) del





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que le fue al compareciente en su integridad por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



ALEJANDRO SEBASTIAN INIGUEZ TORRES

C.C. 1714916226



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171491622-6

CEGULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALEJANDRO SEBASTIAN TORRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INGUEZ ROMERO GUILLERMO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MUÑOZ LOLA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-30

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*

Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014
171491622-6 016 - 0102
TORRES ALEJANDRO SEBASTIAN
PICHINCHA QUITO
INBOBITO 14 DE MAYO
PUBLICADO - USE 4
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4085031 13/12/2014 14:00:52

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas utiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,



[Signature]
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en cuatro (04) fojas útiles, esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**, otorgada por el señor **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**, a favor del señor Doctor **HÉCTOR CHÁVEZ MEJÍA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170662588-4**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA COBO PAULA LETICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL X
SALVADOR VASQUEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA RAUL MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO RITA MARIA EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-29

V4333V4222


Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
 QUITO - ECUADOR


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

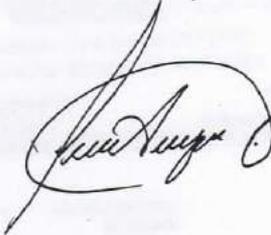
013
013 - 0291
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTEAGA COBO PAULA LETICIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1706625884
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARRROQUIA 1
ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-0178-D-
 FACTURA Nº. 1.0514
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... folios(es) útiles (es), que me fueron exhibidos para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito a ... **11 DIC 2015** ...
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
GUILLERMO ANDRES BIXBY ANDA

No. **171153739-7**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. ADM. HOTEL. TURISM**
E334312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS BAQUERO JAIME ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEZA ESPINOZA REINA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-27




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




091070613

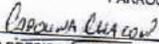

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0011
 NÚMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS MEZA LORENA MARITZA

1711537397
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
ÑAQUITO
 PARROQUIA **1**
ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-01-10-D-
 FACTURA N° **10514**
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, declaro y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL que obra en... fojas(s) útiles (es), que me ha sido presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito a **11 DIC 2015**
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171000923-2

APellidos y Nombres: **SALVADOR VÁSQUEZ ALEX MAURICIO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**

Fecha de Nacimiento: **1575-01-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Maria C: **SALVADOR GRANDA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APellidos y Nombres del Padre: **SALVADOR HOLGUER VICTOR HUGO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VÁSQUEZ MARIA TERESA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-09-25**

Fecha de Expiración: **2025-09-25**

Notario: **Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.**

Notaría: **NOTARÍA SEPTUAGESIMA QUITO ECUADOR**

V4233V2222

00094724





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: **010 - 0038**

Cédula: **1710009232**

Número de Cédula: **SALVADOR VÁSQUEZ ALEX MAURICIO**

Pichincha Provincia
Quito Cantón

Circunscripción: **1**

Jijijapa Parroquia
3 Zona

Presidencia de la Junta




[Handwritten Signature]



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-0178-D-
FACTURA N.º 1054

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) útiles(s), que me fueron presentadas para este efecto, y que acto seguido devolví al interesado.

11 DIC 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2015.

Siendo las quince horas, del día sábado veinte y cinco de abril del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje "A" E12-15 y José Abascal, de la ciudad de Quito, los socios señores: **ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ, PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, y ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES**, quienes representan la totalidad social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día.

PUNTO ÚNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Se instala la Sesión que es presidida por la Presidente de la compañía señora Paula Leticia Arteaga Cobo, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alex Mauricio Salvador Vásquez, aprobando unánimemente el Orden del Día.

Toma la palabra el señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, manifestando a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es cien (100) participaciones de Un dólar cada una. Por unanimidad la Junta resuelve autorizar la cesión de estas participaciones en favor de los siguientes socios señores: Paula Leticia Arteaga Cobo, Lorena Maritza Cevallos Meza y Alex Mauricio Salvador Vásquez, personas propuestas por el propio cedente.

El Capital de la Compañía queda entonces integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PART.
Alex Mauricio Salvador Vásquez	US \$ 113,00	US \$ 113,00	113
Paula Leticia Arteaga Cobo	US \$ 154,00	US \$ 154,00	154
Lorena Maritza Cevallos Meza	US \$ 133,00	US \$ 133,00	133
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400

Una vez que ha sido tratado el punto único del Orden del Día y siendo las diecisiete horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta.



A las dieciocho horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cuál firman todos los socios en la ciudad y fecha indicada.

PAULA LETICIA ARTEAGA COBO
PRESIDENTA- SOCIA
170662588-4

ING. ALEX M. SALVADOR VÁSQUEZ
SECRETARIO AD-HOC

LORENA M. CEVALLOS MEZA
SOCIA
1711537397

ALEJANDRO S. INIGUEZ TORRES
SOCIO CEDENTE
1714916226

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia certificada firmada y sellada de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES; a favor de los señores PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ; a Quito once de diciembre del año dos mil quince.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR EL SEÑOR ALEJANDRO SEBASTIÁN IÑIGUEZ TORRES, A FAVOR DE LOS SEÑORES PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ, de 13 de agosto del año 2015, celebrada ante el DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO; Quito, a 11 de diciembre del año 2015.- El Notario.-

**DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-001-000010515



20151701070000451



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701070000451

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8.52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE RESCILIATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701070P02580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTEAGA COBO PAULA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706625884

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701070P04366


NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-004-000007340



20161701027000222

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027000222

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALVADOR VASQUEZ PAUL XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709267585
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04366

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.**, con fecha seis de febrero del dos mil seis, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.**, otorgada por **ALEJANDRO SEBASTIAN IÑIGUEZ TORRES**, a favor de **PAULA LETICIA ARTEAGA COBO Y OTROS**, de fecha once de diciembre del dos mil quince, ante el Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja, Notario Septuagésimo del Cantón Quito. En Quito uno de febrero del dos mil dieciséis.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
www.notaria27.ec



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 6360



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	104
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /11/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 382 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL